

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 1268** REAL DECRETO 1750/1990, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Alejo López Mellado, Magistrado, en situación de excedencia voluntaria.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior; en la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de diciembre de 1990,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 17 de enero de 1991, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Alejo López Mellado, Magistrado, en situación de excedencia voluntaria, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1269** ORDEN de 17 de diciembre de 1990 por la que se subsanan errores de la de 11 de septiembre de 1990, que resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo de los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, correspondiente al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

Por Orden de 11 de septiembre de 1990 del Ministerio de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, correspondiente al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

Advertido error en la Orden de resolución al principio aludida, procede su subsanación, efectuando al propio tiempo la modificación que en cuanto a la anulación y nueva adjudicación de destino se deriva de ella.

En su virtud, este Ministerio, como modificación parcial de la Orden de 11 de septiembre de 1990, ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino de Jurista en el establecimiento penitenciario de La Coruña a don Jesús Ubierna Medina.

Segundo.—Dejar sin efecto la asignación de destino en el establecimiento penitenciario de Pamplona a don Gabriel Estevan de la Fuente.

Tercero.—Adjudicar destino de Jurista en el establecimiento penitenciario de Castellón a don Gabriel Estevan de la Fuente.

Madrid, 17 de diciembre de 1990.— P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias,

- 1270** CORRECCION de errores de la Orden de 26 de diciembre de 1990 por la que se resuelve concurso para provisión de vacantes en la Carrera Fiscal.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 11 de enero de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 968, donde dice: «Veintiocho.—Doña Inmaculada López Carmona, Fiscal, que ocupa plaza de Fiscal en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), ocupando plaza de Tercera Categoría adscrita a los Juzgados de Motril, pasará a desempeñar plaza de Fiscal de Tercera Categoría en la citada Audiencia», debe decir: «Veintiocho.—Doña Inmaculada López Carmona, Fiscal, que ocupa plaza de Fiscal en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), ocupando plaza de Tercera Categoría adscrita a los Juzgados de Motril, pasará a desempeñar plaza de Fiscal de Tercera Categoría en la Audiencia Provincial de Sevilla».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 1271** ORDEN de 10 de enero de 1991 por la que se resuelve concurso general (8. G.90) para la provisión de determinados puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Por Orden de 20 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 26 siguiente), y correcciones de errores de Orden de 28 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre siguiente) y Orden de 4 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre siguiente), respectivamente, se convocó concurso para la provisión de determinados puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Reingresar al servicio activo a los funcionarios a quienes, procedentes de otra situación administrativa, les ha sido adjudicado un puesto de trabajo en el presente concurso.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en distinta localidad o si el funcionario ha reingresado al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Orden.

Para quienes hayan reingresado al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse asimismo desde dicha publicación.

Cuarto.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 10 de enero de 1991.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.